



Consejo Superior



ACUERDO NÚMERO 002
(25 de enero de 2024)

Por la cual se aprueba un Plan Excepcional de Admisión para estudiantes de la subregión Telembí, en el marco del Convenio de Alianza Estratégica entre la Universidad de Nariño y el Fondo de Desarrollo de la Educación Superior –FODESEP-, en el Marco del Contrato Interadministrativo celebrado entre el Ministerio de Educación Nacional y el Fondo de Desarrollo de la Educación Superior –FODESEP-.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO,
en uso de sus atribuciones legales y estatutarias

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Nariño, desde su creación el 7 de noviembre de 1904, se constituyó en el Alma Mater regional, como Institución pública formadora de seres humanos con muy altos niveles de calidad académica y de idoneidad profesional, condición que hoy se expresa en la acreditación institucional otorgada por el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución No. 00022 del 11 de enero de 2023.

Que, es compromiso de la Universidad de Nariño con la región, formar seres humanos, ciudadanos y profesionales de calidad, capaces de contribuir al desarrollo regional, nacional e internacional.

Que, las medidas excepcionales de la Institución evidencian el ejercicio de la autonomía universitaria otorgada por la Ley 30 de 1992 en la perspectiva de cumplir con su misión y visión institucionales.

Que, el Acuerdo 060 de diciembre de 2021 establece en 63 los cupos para primer semestre de cada programa académico de todas las Sedes, de los cuales 38 son regulares y 25 especiales.

Que, el Consejo superior de la Universidad de Nariño, mediante Acuerdo 060 de diciembre de 2021 aprobó la creación de doce (12) nuevos cupos especiales, entre los cuales se incluye dos (2) cupos en cada programa de pregrado para los egresados de las Instituciones Educativas de la Subregión Telembí.

Que, la Universidad de Nariño está comprometida con el programa de aumento de cobertura que lidera el gobierno nacional y con el plan de regionalización de la Educación Superior en el Departamento de Nariño. ✓

Que, el FODESEP celebró el Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.5350846 del 6 de septiembre 2023, con el Ministerio de Educación Nacional con el objeto de "Prestar servicios para la implementación técnica, administrativa y financiera de los programas de tránsito inmediato a la educación superior - PTIES - de población vulnerable del país que sean priorizados por el Ministerio de Educación Nacional."

Que, el Ministerio de Educación Nacional seleccionó a los municipios que se enlistan en seguida, como beneficiarios del PTIES: Guapí, Ciénega de Oro, Tierra Alta, Quibdó, Uribia, Barbacoas, El Tarra, Buenaventura y Puerto Inírida.

Que, el Ministerio de Educación Nacional a través del FODESEP, invitó a IES públicas, a participar en la ejecución del PTIES, y seleccionó a la Universidad de Nariño, para cumplir con el objeto del proyecto en el municipio de Barbacoas.

Que, se suscribió el Convenio de Alianza Estratégica No. 2023-03-25 de 2023 entre la Universidad de Nariño, denominada el Aliado Estratégico y el Fondo de Desarrollo de la Educación Superior –FODESEP-, en el marco del contrato interadministrativo CO1.PCCNTR.5350846, celebrado entre el Ministerio de Educación Nacional y el Fondo de

9/1/24

Desarrollo de la Educación Superior –FODESEP.

Que, la Universidad de Nariño desarrollará el objeto de la Alianza a través de los cursos preuniversitarios adscritos a la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.

Que, para la correcta ejecución del objeto de la presente Alianza Estratégica, la Universidad de Nariño se compromete a desarrollar el curso de capacitación en el municipio de Barbacoas, con una atención de 120 beneficiarios.

Que, una de las obligaciones de la Universidad de Nariño, establecida en la cláusula tercera del convenio de Alianza Estratégica, es "definir los mecanismos y estrategias necesarias para facilitar el ingreso de los beneficiarios del programa PTIES a la Educación Superior, que garantice la absorción de al menos dos (2) cupos por programa académico de la Universidad de Nariño, en las sedes Pasto, Tumaco, Túquerres e Ipiales, en los periodos 2024A y 2024B, mediante la opción de cupo especial para la Subregión Telembí, en función de la oferta académica de cada periodo y de conformidad con el Acuerdo 060 del 9 de diciembre de 2021, expedido por el Consejo Superior de la Universidad de Nariño".

Que, la Vicerrectoría Académica analizó lo referente al número de estudiantes que se han presentado por la opción de cupos especiales de la subregión Telembí, a los programas académicos de la Universidad de Nariño en los últimos periodos académicos, y encontró que estos no son ocupados, debido probablemente al no cumplimiento de los puntajes mínimos de ingreso establecidos en cada programa.

Que, la Vicerrectoría Académica analizó lo referente al número de estudiantes que ingresan a primer semestre a los diversos programas académicos de la Universidad de Nariño, y encontró que, en los últimos periodos académicos, los 63 cupos de cada programa, no son ocupados en su totalidad, debido probablemente al no cumplimiento de los puntajes mínimos de ingreso establecidos en cada programa.

Que, dada la importancia del proyecto PTIES, como parte del plan de cobertura de la Presidencia de la República, y del plan de regionalización de la Universidad de Nariño, se hace necesario flexibilizar los requisitos de admisión a los programas de pregrado, para los estudiantes de la subregión Telembí, en los periodos 2024A y 2024B, en lo referente a puntajes mínimos y calendario de admisión.

Que, la Vicerrectoría Académica mediante Proposición No. 017 de 01 de noviembre de 2023, propone un Plan Excepcional de Admisión para estudiantes de la subregión Telembí, en el marco del Convenio de Alianza Estratégica No. 2023-03-25 de 2023 entre la Universidad de Nariño y el Fondo de Desarrollo de la Educación Superior –FODESEP.

Que, el Comité de Admisiones en sesión del 13 de diciembre de 2023, estudió la Proposición No. 017 de 01 de noviembre de 2023, emitida por la Vicerrectoría Académica, en la cual se propone un plan excepcional de admisión para los estudiantes beneficiarios del PTIES, en los siguientes términos:

De manera excepcional, para las admisiones a los periodos 2024A y 2024B, en aplicación del literal a) del artículo 3, del Acuerdo 060 de 2021, excluir de la redistribución de cupos especiales, los cupos que queden disponibles de la Subregión Telembí.

Destinar a los estudiantes beneficiarios del PTIES del municipio de Barbacoas, los cupos especiales de la Subregión Telembí que no se cubran en los diversos programas, en las convocatorias de admisión de los periodos académicos 2024A y 2024B.

Que a petición del Comité de Admisiones, el Departamento Jurídico de la Universidad de Nariño, mediante concepto AJ-1208-2023, celebra la iniciativa, debido a que con la misma se afianza las relaciones con la Presidencia de la República, en el marco de su Plan de Cobertura, y en especial, en lo que atañe a la Universidad de Nariño, la misma constituye un elemento fundamental para el desarrollo de su Plan de Regionalización.

A24

A

Que, en el mencionado concepto, se sugiere que, por efectos administrativos, se cambien los periodos 2024A y 2024B por 2024B y 2025A, y que para el periodo 2024A, se utilicen los cupos del periodo 2024A que no sean cubiertos de los programas académicos de todas las Sedes, para la admisión de los estudiantes beneficiarios del PTIES.

Que, una vez realizados los ajustes a la propuesta con base en el concepto del Departamento Jurídico AJ-1208-2023, el Comité de Admisiones en sesión del 22 de diciembre de 2023, avala la nueva propuesta y sugiere que para los periodos 2024B y 2025A, además de los cupos que queden disponibles de la Subregión Telembí, se incluyan los cupos que queden disponibles de la Subregión Sanquianga, para los beneficiarios del PTIES.

Que, la Universidad de Nariño, bajo la autonomía que le confiere la Ley 30 de 1992 y el Estatuto General, en cumplimiento del Plan de Desarrollo 2021-2032 y el convenio suscrito con FODESEP, puede asumir un Plan Excepcional de Admisión para los estudiantes que aprueben el curso ofrecido por los preuniversitarios de la Universidad de Nariño, en el marco del PTIES, en el municipio de Barbacoas.

Que el Consejo Académico en sesión del 19 de diciembre de 2023, estudió la proposición No. 017 precitada y consideró pertinente hacer algunos ajustes a la misma y que se haga la revisión por parte del Comité de Admisiones, por ser de su competencia; de otra parte, se recomendó anexar el concepto jurídico emitido por parte del Departamento Jurídico, en relación al proyecto.

Que el Comité de Admisiones en sesión del 22 de diciembre de 2023, realizó los ajustes pertinentes a la misma, de acuerdo a las recomendaciones planteadas por el Consejo Académico y mediante Proposición 001 de enero de 2024, avaló la propuesta y la presenta a este Organismo para su trámite correspondiente.

Que el Consejo Académico mediante Proposición No. 001 del 19 de enero de 2024, acogió favorablemente la solicitud, por las razones expuestas.

Que este Organismo considera pertinente la propuesta; en consecuencia,

ACUERDA:

- Artículo 1º:** Aprobar el Plan Excepcional de Admisión para los estudiantes de la subregión Telembí beneficiarios del Programa de Tránsito Inmediato a la Educación Superior - PTIES, en el marco del Convenio de Alianza Estratégica No. 2023-03-25 de 2023 entre la Universidad de Nariño y el Fondo de Desarrollo de la Educación Superior -FODESEP-, en el contexto del Contrato Interadministrativo CO1. PCCNTR.5350846, celebrado entre el Ministerio de Educación Nacional y el Fondo de Desarrollo de la Educación Superior -FODESEP, de conformidad con las razones expuestas en los considerandos del presente Acuerdo.
- Artículo 2º.** Destinar los cupos que no sean cubiertos de los programas académicos de todas las sedes, del periodo 2024A, a los estudiantes beneficiarios del PTIES del municipio de Barbacoas, una vez publicado el tercer listado de admitidos. Para el efecto, se delega a la Vicerrectoría Académica para que establezca un procedimiento y calendario especial de admisiones.
- Artículo 3º.** De manera excepcional, para las admisiones a los periodos 2024B y 2025A, en aplicación del literal a) del artículo 3, del Acuerdo 060 de 2021, excluir de la redistribución de cupos especiales, los que queden disponibles de la Subregión Telembí y de la Subregión Sanquianga.
- Artículo 4º.** Destinar a los estudiantes beneficiarios del PTIES del municipio de Barbacoas, los cupos especiales de la Subregión Telembí y de la Subregión Sanquianga que no se cubran en los programas ofertados en todas las Sedes, en los periodos académicos 2024B y 2025A.
- Artículo 5º.** Exceptuar del cumplimiento del requisito de puntajes mínimos en las Pruebas Saber 11, para la admisión de los estudiantes beneficiarios del PTIES a los programas académicos ofrecidos en los periodos 2024A, 2024B y 2025A.

9/1/24



Artículo 6°. Los aspirantes se seleccionarán en orden descendente de puntaje, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Puntaje de las Pruebas Saber 11, de conformidad con las ponderaciones establecidas en cada programa académico, con un peso del 50%.
2. Promedio general de calificaciones del curso PTIES, con un peso del 50%.

Artículo 7°. Rectoría, Vicerrectoría Académica, OCARA y demás unidades académicas, anotarán lo de su cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, a los 25 días del mes de enero de 2024.



Escobar J

LUIS ALFONSO ESCOBAR JARAMILLO
Presidenta



FERNANDA ELIZABETH CARRIÓN PÉREZ
Secretaria General

Proyectó: Vr. Académica
OCARA

g/24